



Ministerio de **Energía y Minas**

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DTO. 57-2008

Artículo 10, Numeral 18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente;

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, en vista que no ejecuta obras con fondos públicos o fondos provenientes de préstamos y no posee asignaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos de inversión en el presente ejercicio fiscal. Le corresponde al Ministerio atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros;

(Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, Capítulo IV, Sección segunda, "Funciones sustantivas de los Ministerios de Estado", Artículo 34 *Ministerio de Energía y Minas.)

Licda. Leslie Andrea Tantuche Tantuche
Jefe -UDAF-
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF
GUATEMALA, C.P.

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** www.mem.gob.gt